

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.49-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde del día 13 de octubre de 2003, de manos del Excelentísimo Señor Yim Chang-soon, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea en la República de Nicaragua, expedidas en Seúl, el 19 de agosto de 2003, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Roh Moo-hyun.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor Yim Chang-soon, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea en la República de Nicaragua.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de febrero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.